

TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION DENTRO DEL PROCESO DE SUCESION CON RADICADO
2019-00743

luis.hernan@infanteabogsas.com <luis.hernan@infanteabogsas.com>

Lun 13/06/2022 11:21 AM

Para:

- Juzgado 28 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día, adjunto trabajo de partición y adjudicación dentro del proceso
de sucesión con radicado 2019-00743



LUIS HERNÁN INFANTE CASALLAS.
ABOGADO ESPECIALIZADO
UNIVERSIDADES CATÓLICA Y LIBRE DE COLOMBIA.

Señor:
JUEZ 28 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

**REF: PROCESO DE SUCESIÓN INTESADA DE LOS CAUSANTES CIRO ANTONIO
BUITRAGO BUITRAGO y LEONOR ORTIZ DE BUITRAGO. 2019-0743.**

LUIS HERNÁN INFANTE CASALLAS, mayor de edad, vecino de esta municipalidad, con cédula de ciudadanía N° 3.159.380 de San Francisco Cundinamarca, abogado de profesión y portador de la Tarjeta Profesional N° 170.177 del Consejo Superior de la Judicatura; en mi calidad de partidor asignado por su despacho con el presente escrito y me permito presentar al despacho trabajo de partición y/o adjudicación dentro del proceso de la referencia.

Del Señor Juez, Atentamente,

LUIS HERNÁN INFANTE CASALLAS.
C.C 3.159.380 de San Francisco Cundinamarca.
T.P. 170.177 del Consejo Superior de la Judicatura.

CALLE 15 NO 12-19 OF. 041 BOGOTÁ D.C. TEL 3108810913-3115353426.

LUIS.HERNAN@INFANTEABOGSAS.COM



LUIS HERNÁN INFANTE CASALLAS.
ABOGADO ESPECIALIZADO
UNIVERSIDADES CATÓLICA Y LIBRE DE COLOMBIA.

Señor:

JUEZ 28 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

**REF: PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LOS CAUSANTES CIRO ANTONIO BUITRAGO BUITRAGO y LEONOR ORTIZ DE BUITRAGO.
TRABAJO DE PARTICIÓN 2019-00743.**

LUIS HERNÁN INFANTE CASALLAS, mayor de edad, y **MARIA YENY ROJAS MORENO**, mayor de edad, , identificados civil y profesionalmente como aparece al pie de nuestras firmas; obrando como partidores designados por el despacho, de conformidad con lo dispuesto en el art 508 y siguientes del C.G.P., presentamos ante usted el trabajo de partición y/o adjudicación, atendiendo rigurosamente las instrucciones de nuestros poderdantes, cuyos nombres son: **MARIELA BUITRAGO ORTIZ**, mayor de edad, identificada con la cédula N° 20.714.764 de La Vega Cundinamarca, **CARLOS JULIO BUITRAGO ORTIZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.086.482 de La Vega Cundinamarca, **JOSE EURIAS BUITRAGO ORTIZ**, mayor de edad, identificado con la cédula N° 3.085.663 de La Vega Cundinamarca, **FERNANDO BUITRAGO ORTIZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.360.051 de Mapiripan Meta, **CIRO ANTONIO BUITRAGO ORTIZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.086.158 de La Vega Cundinamarca, **JORGE ELIECER BUITRAGO ORTIZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.086.234 de la vega Cundinamarca, y **VIVIANA GISEL LOPEZ BUITRAGO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 20.897.859 de San Francisco Cundinamarca, esta última en representación de su señora madre **ROSALBINA BUITRAGO ORTIZ**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía N° 20.714.275 de La Vega Cundinamarca, únicos interesados conocidos de los causantes **CIRO ANTONIO BUITRAGO BUITRAGO y LEONOR ORTIZ DE BUITRAGO**, quienes en vida se identificaron con las cédulas de ciudadanía números 310.338 y 20.712.814 respectivamente, las dos expedidas en el municipio de La Vega Cundinamarca, cuya descripción es como sigue:

I. BIENES INVENTARIADOS.

Tanto en la diligencia de inventarios y avalúos aprobados por su honorable despacho los bienes que componen el activo de esta sucesión es el siguiente:

II. ACTIVO

PARTIDA ÚNICA. Bien Inmueble ubicado en la vereda La patria, jurisdicción del municipio de La Vega departamento de Cundinamarca, con todas sus anexidades y dependencias, identificado con cédula catastral No 00-05-0006-0051-000, y matrícula inmobiliaria N° 156-50526 de la ORIP de Facatativá, con un área aproximada de **TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (35.789MTRS²)**, comprendido dentro de los siguientes linderos tomados de la escritura pública número 191 del 22 de junio de 2003 de la Notaría Única de La Vega Cundinamarca, así: *"Partiendo del mojón marcado con el número cuatro (4) ubicado al pie de la quebrada Trejos, se sigue por un chorro de agua, chorro al medio colindando con predio de propiedad de Alcides Alvarado, hasta encontrar el mojón marcado con la letra "A" ubicado al pie*

CALLE 15 NO 12-19 OF. 041 BOGOTÁ D.C. TEL 3108810913-3115353426.

LUIS.HERNAN@INFANTEABOGSAS.COM



del chorro de agua, de aquí, se vuelve a la izquierda por colindancia con predio de propiedad de Evangelista Hernández, hasta encontrar el mojón marcado con la letra "P", se sigue por toda una cuchilla y la colindancia con Evangelista Hernández a encontrar un mojón sin marca, por la colindancia ya citada a encontrar una cantera y de aquí, a llegar al carreteable a encontrar en mojón marcado con la letra "X", se sigue este carreteable por el costado derecho, hasta encontrar el mojón marcado con la letra "Y" ubicado al pie del citado carreteable, de aquí, se vuelve a la derecha por colindancia con predio de propiedad de Fabián Omar Escobar Biagi, hasta encontrar el mojón marcado con la letra "Z" de aquí, se vuelve a la izquierda por colindancia con predio de propiedad de Honorio Piraquive a llegar a la quebrada Trejos, se sigue por toda la quebrada Trejos, hasta encontrar a la orilla de esta el mojón marcado con el número cuatro (4) citado como punto de partida y encierra".-----

TRADICIÓN: El bien inmueble fue adquirido por la señora **ANA LEONOR ORTIZ DE BUITRAGO** y el señor **CIRO ANTONIO BUITRAGO BUITRAGO**; por medio de compraventa realizada al señor **LEONIDAS ALVARADO CABRERA**, mediante escritura pública No 206 del 27 de junio de 1976 Notaría Única del Circulo de La Vega Cundinamarca., y registrada el día 26 de julio de 1976; posteriormente se realizó una venta parcial al señor **FABIÁN OMAR ESCOBAR BIAGI**, mediante escritura pública número 191 del 22 de junio de 2003 de la Notaría Única de La Vega Cundinamarca, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 156-50526 de la ORIP de Facatativá.

El total avaluó comercial para este inmueble es la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE -----**
----- **(\$187.884. 000.00).**

III. DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES

1. Hijueta de **JORGE ELIECER BUITRAGO ORTIZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.086.234 de la vega Cundinamarca, en su calidad de hijo, por concepto de herencia le corresponde la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ----- (\$18.374. 000.00. M/CTE.).**

Se integra y se paga así: -----

Un lote de terreno que de ahora en adelante para efectos de catastro y registro se denominará "**LOS ALPES**" que hizo parte del predio de mayor extensión denominado "**EL BOSQUE**", ubicado en la vereda La patria, jurisdicción del municipio de La Vega departamento de Cundinamarca, con todas sus anexidades y dependencias, identificado con cédula catastral No 00-05-0006-0051-000, y matrícula inmobiliaria N° 156-50526 de la ORIP de Facatativá, con un área aproximada de **TRES MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (3.500M²)**; comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del Plano topográfico realizado por el Topógrafo Douglas Chapetón con Matrícula Profesional N° 01-19914 CPNT así: "*Partiendo del mojón **A-1**, situado a la orilla de la vía que conduce a el perímetro urbano del municipio de La Vega Cundinamarca, de este punto se sigue de frente en línea semirrecta en extensión de (77.72Mtrs) lindando con predios de Yamile Gil, hasta encontrar el mojón **B-2**, en este punto se gira a la derecha y se sigue de frente en línea recta en distancia de (84.78Mtrs) lindando con el lote número tres (3) de esta partición, hasta encontrar el mojón **J-9**, en este punto se gira a la derecha nuevamente y se sigue de frente en línea recta en extensión de (53.72Mtrs), lindando con el lote numero dos (2) de esta partición hasta encontrar el mojón **I-8**, allí nuevamente se gira a la derecha y se sigue de frente en línea quebrada en extensión de (41.17Mtrs), lindando en este trayecto con vía carreteable, hasta encontrar el mojón **A-1***



LUIS HERNÁN INFANTE CASALLAS.
ABOGADO ESPECIALIZADO
UNIVERSIDADES CATÓLICA Y LIBRE DE COLOMBIA.

tomado como punto de partida y encierra".-----

TRADICIÓN: El bien inmueble fue adquirido por la señora **ANA LEONOR ORTIZ DE BUITRAGO** y el señor **CIRO ANTONIO BUITRAGO BUITRAGO**, por medio de compraventa realizada al señor **LEONIDAS ALVARADO CABRERA**, mediante escritura pública No 206 del 27 de junio de 1976 Notaría Única del Circulo de La Vega Cundinamarca., y registrada el día 26 de julio de 1976; posteriormente se realizó una venta parcial al señor **FABIÁN OMAR ESCOBAR BIAGI**, mediante escritura pública número 191 del 22 de junio de 2003 de la Notaría Única de La Vega Cundinamarca, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 156-50526 de la ORIP de Facatativá.

Este inmueble está avaluado en la cantidad ----- **\$18.374. 000.oo. M/CTE.**

2. Hijueta de **JOSE EURIAS BUITRAGO ORTIZ**, mayor de edad, identificado con la cédula N° 3.085.663 de La Vega Cundinamarca, en su calidad de hijo, por concepto de herencia le corresponde la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE.** ----- **(\$18.374. 000.oo. M/CTE.).**

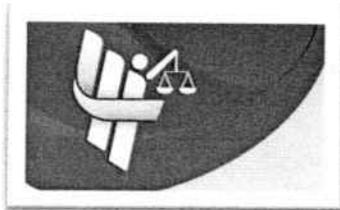
Se integra y se paga así: -----

Un lote de terreno que de ahora en adelante para efectos de catastro y registro se denominará "**SANTA LUCIA**" que hizo parte del de mayor extensión denominado "**EL BOSQUE**", ubicado en la vereda La patria, jurisdicción del municipio de La Vega departamento de Cundinamarca, con todas sus anexidades y dependencias, identificado con cédula catastral No 00-05-0006-0051-000, y matrícula inmobiliaria N° 156-50526 de la ORIP de Facatativá, con un área aproximada de **TRES MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (3.500M2)**; comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del Plano topográfico realizado por el Topógrafo Douglas Chapetón con Matrícula Profesional N° 01-19914 CPNT así: "*Partiendo del mojón **I-8**, que se encuentra ubicado a la orilla de la vía carretable que conduce al perímetro urbano del municipio de La Vega Cundinamarca, se sigue de frente en línea recta en extensión de (53.72Mtrs) lindando con el lote número uno (1) de esta partición, hasta encontrar el mojón **J-9**, de este punto se gira a la derecha y se sigue de frente en línea recta en extensión de (39.69Mtrs), lindando con el lote número tres (3) de esta misma partición, hasta encontrar el mojón **K-10**, allí se gira ligeramente a la derecha y se sigue de frente en línea quebrada en distancia de (29.05Mtrs) lindando con el lote número tres (3) de esta misma partición, hasta encontrar el mojón **E6**, aquí se sigue de frente y se sigue de frente en línea curva por toda la vía carretable en extensión de (131.29Mtrs), pasando por el mojón **D-5** y **C4** hasta encontrar el mojón **I-8** tomado como punto de partida y encierra".-----*

TRADICIÓN: El bien inmueble fue adquirido por la señora **ANA LEONOR ORTIZ DE BUITRAGO** y el señor **CIRO ANTONIO BUITRAGO BUITRAGO**, por medio de compraventa realizada al señor **LEONIDAS ALVARADO CABRERA**, mediante escritura pública No 206 del 27 de junio de 1976 Notaría Única del Circulo de La Vega Cundinamarca., y registrada el día 26 de julio de 1976; posteriormente se realizó una venta parcial al señor **FABIÁN OMAR ESCOBAR BIAGI**, mediante escritura pública número 191 del 22 de junio de 2003 de la Notaría Única de La Vega Cundinamarca, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 156-50526 de la ORIP de Facatativá.

Este inmueble está avaluado en la cantidad ----- **\$18.374. 000.oo. M/CTE.**

3. Hijueta de **CIRO ANTONIO BUITRAGO ORTIZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.086.158 de La Vega Cundinamarca, en su calidad de hijo por concepto de herencia



LUIS HERNÁN INFANTE CASALLAS.
ABOGADO ESPECIALIZADO
UNIVERSIDADES CATÓLICA Y LIBRE DE COLOMBIA.

le corresponde la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE.** ----- **(\$18.374. 000.oo. M/CTE.).**

Se integra y se paga así: -----

Un lote de terreno que de ahora en adelante para efectos de catastro y registro se denominará "**SANTA ANA**" que hizo parte del de mayor extensión denominado "**EL BOSQUE**", ubicado en la vereda La patria, jurisdicción del municipio de La Vega departamento de Cundinamarca, con todas sus anexidades y dependencias, identificado con cédula catastral No 00-05-0006-0051-000, y matrícula inmobiliaria N° 156-50526 de la ORIP de Facatativá, con un área aproximada de **TRES MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (3.500M2)**; comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del Plano topográfico realizado por el Topógrafo Douglas Chapetón con Matrícula Profesional N° 01-19914 CPNT así: "*Partiendo del mojón E-6, situado a la orilla de la vía carretable que conduce al perímetro urbano del municipio de La Vega Cundinamarca, se sigue de frente en línea semicurva en extensión de (29.05Mtrs) lindando con el lote numero dos (2) de esta misma partición, hasta encontrar el mojón K-10, en este punto se gira levemente a la izquierda y se sigue de frente en línea recta en extensión de (124.47Mtrs), pasando por el mojón J-9, pasando por los lotes uno (1) y dos (2) hasta encontrar el mojón B-2, de este punto se voltea a mano derecha y se sigue en línea diagonal en extensión de (29.75Mtrs) lindando en este trayecto con predios de Yamile Castiblanco, hasta encontrar el mojón C-3, en este punto se voltea a la derecha y se sigue de frente y en línea recta en distancia de (149.91Mtrs) lindando con el lote número cuatro (4) de esta misma partición, hasta encontrar el mojón L-11, en este punto se gira a la derecha nuevamente y se sigue de frente en línea quebrada por la orilla de la vía carretable en extensión de (39.92Mtrs) pasando por el mojón F-7 y hasta encontrar el mojón E-6 tomado como punto de partida y encierra*". -----

TRADICIÓN: El bien inmueble fue adquirido por la señora **ANA LEONOR ORTIZ DE BUITRAGO** y el señor **CIRO ANTONIO BUITRAGO BUITRAGO**, por medio de compraventa realizada al señor **LEONIDAS ALVARADO CABRERA**, mediante escritura pública No 206 del 27 de junio de 1976 Notaría Única del Circulo de La Vega Cundinamarca., y registrada el día 26 de julio de 1976; posteriormente se realizó una venta parcial al señor **FABIÁN OMAR ESCOBAR BIAGI**, mediante escritura pública número 191 del 22 de junio de 2003 de la Notaría Única de La Vega Cundinamarca, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 156-50526 de la ORIP de Facatativá.

Este inmueble está avaluado en la cantidad ----- **\$18.374. 000.oo. M/CTE.**

4. Hija de **CARLOS JULIO BUITRAGO ORTIZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.086.482 de La Vega Cundinamarca, en su calidad de hijo por concepto de herencia le corresponde la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.** ----- **(\$45.569. 000.oo. M/CTE.).**

Se integra y se paga así: -----

- a) Un lote de terreno que de ahora en adelante para efectos de catastro y registro se denominará "**EL TESORO**" que hizo parte del de mayor extensión denominado "**EL BOSQUE**", ubicado en la vereda La patria, jurisdicción del municipio de La Vega departamento de Cundinamarca, con todas sus anexidades y dependencias, identificado con cédula catastral No 00-05-0006-0051-000, y matrícula inmobiliaria N° 156-50526 de la ORIP de Facatativá, con un área aproximada de **CUATRO MIL TRECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (4.340M2)**; comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del Plano topográfico realizado por el Topógrafo Douglas Chapetón con Matrícula Profesional N° 01-19914 CPNT así: "*Partiendo del mojón L-11, situado a la orilla de la vía carretable que conduce al perímetro urbano del municipio de La Vega Cundinamarca, se sigue de frente y en línea recta en extensión de (149.91Mtrs), lindando con el*



LUIS HERNÁN INFANTE CASALLAS.
ABOGADO ESPECIALIZADO
UNIVERSIDADES CATÓLICA Y LIBRE DE COLOMBIA.

lote tres (3) de esta misma partición, en este punto se de este punto se voltea levemente a la derecha y se sigue en línea diagonal en extensión de (30.23Mtrs) lindando en este trayecto con predios de Yamile Castiblanco, hasta encontrar el mojón D-4, en este punto se gira a la derecha y se sigue de frente en línea recta, en distancia de (155.08Mtrs) lindando con el lote número cinco (5) de esta misma partición hasta encontrar el mojón M-12, aquí nuevamente se gira a la derecha y se sigue por toda la orilla de la vía carretable en extensión de (34.00Mtrs) hasta encontrar el mojón L-11 tomado como punto de partida y encierra". -----

TRADICIÓN: El bien inmueble fue adquirido por la señora **ANA LEONOR ORTIZ DE BUITRAGO** y el señor **CIRO ANTONIO BUITRAGO BUITRAGO**, por medio de compraventa realizada al señor **LEONIDAS ALVARADO CABRERA**, mediante escritura pública No 206 del 27 de junio de 1976 Notaría Única del Circulo de La Vega Cundinamarca., y registrada el día 26 de julio de 1976; posteriormente se realizó una venta parcial al señor **FABIÁN OMAR ESCOBAR BIAGI**, mediante escritura pública número 191 del 22 de junio de 2003 de la Notaría Única de La Vega Cundinamarca, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 156-50526 de la ORIP de Facatativá.

Este inmueble está avaluado en la cantidad ----- **\$22.784. 500.oo. M/CTE.**

- b) Un lote de terreno que de ahora en adelante para efectos de catastro y registro se denominará "**LA HACIENDA**" que hizo parte del de mayor extensión denominado "**EL BOSQUE**", ubicado en la vereda La patria, jurisdicción del municipio de La Vega departamento de Cundinamarca, con todas sus anexidades y dependencias, identificado con cédula catastral No 00-05-0006-0051-000, y matrícula inmobiliaria N° 156-50526 de la ORIP de Facatativá, con un área aproximada de **CUATRO MIL TRECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (4.340M2)**; comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del Plano topográfico realizado por el Topógrafo Douglas Chapetón con Matricula Profesional N° 01-19914 CPNT así: "*Partiendo del mojón D-4, situado entre la colindancia del lote número cuatro (4) de esta partición y el predio de Yamile Castiblanco, se sigue de frente en línea quebrada en extensión de (35.60Mtrs) lindando con predios de Norberto Castiblanco hasta encontrar el mojón F-6, en este punto se gira a la derecha y se sigue de frente en línea recta, en una distancia de (133.09Mtrs), lindando en todo este trayecto con el lote número seis (6) de esta partición, hasta encontrar el mojón N-13, allí se gira nuevamente a la derecha y se sigue de frente por la orilla de la vía carretable en una distancia de (34.00Mtrs), hasta encontrar el mojón M-12, aquí se voltea a la derecha y se sigue de frente y en línea recta en extensión de (155.08Mtrs), lindando con el lote número cinco (5) de esta partición, hasta encontrar el mojón D-4 tomado como punto de partida y encierra". -----*

TRADICIÓN: El bien inmueble fue adquirido por la señora **ANA LEONOR ORTIZ DE BUITRAGO** y el señor **CIRO ANTONIO BUITRAGO BUITRAGO**, por medio de compraventa realizada al señor **LEONIDAS ALVARADO CABRERA**, mediante escritura pública No 206 del 27 de junio de 1976 Notaría Única del Circulo de La Vega Cundinamarca., y registrada el día 26 de julio de 1976; posteriormente se realizó una venta parcial al señor **FABIÁN OMAR ESCOBAR BIAGI**, mediante escritura pública número 191 del 22 de junio de 2003 de la Notaría Única de La Vega Cundinamarca, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 156-50526 de la ORIP de Facatativá.

Este inmueble está avaluado en la cantidad ----- **\$22.784. 500.oo. M/CTE**

5. Hijuela de **VIVIANA GISEL LOPEZ BUITRAGO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 20.897.859 de San Francisco Cundinamarca, en representación de su señora madre



ROSALBINA BUITRAGO ORTIZ, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía N° 20.714.275 de La Vega Cundinamarca, por concepto de herencia le corresponde la suma de **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.** -----
----- **(\$22.789. 000.oo. M/CTE.).**

Se integra y se paga así: -----

Un lote de terreno que de ahora en adelante para efectos de catastro y registro se denominará "**ROSA LINDA**" que hizo parte del de mayor extensión denominado "**EL BOSQUE**", ubicado en la vereda La patria, jurisdicción del municipio de La Vega departamento de Cundinamarca, con todas sus anexidades y dependencias, identificado con cédula catastral No 00-05-0006-0051-000, y matrícula inmobiliaria N° 156-50526 de la ORIP de Facatativá, con un área aproximada de **CUATRO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS (4.341M2)**; comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del Plano topográfico realizado por el Topógrafo Douglas Chapetón con Matricula Profesional N° 01-19914 CPNT así: "*Partiendo del mojón F-6, situado entre la colindancia del lote número cinco (5) de esta partición y el predio de Norberto Castiblanco, se sigue de frente en línea recta en extensión de (8.80Mtrs) lindando con predios de Norberto Castiblanco hasta encontrar el mojón G-7, en este punto se gira a la derecha y se sigue de frente en línea diagonal que se va abriendo paulatinamente a medida que se avanza en extensión de (118.59Mtrs) lindando con predios de Sucesión Alvarado, hasta encontrar el mojón H-8, aquí se toma ligeramente a mano derecha y se sigue en línea recta en extensión de (33.50Mtrs), lindando en este último trayecto con el predio del señor Ignacio Jiménez, hasta encontrar el mojón O-14, aquí se gira a mano derecha y se sigue por toda la vía carretable en extensión de (34.00Mtrs), hasta encontrar el mojón N-13, allí se gira a la derecha nuevamente y se sigue de frente en línea recta en distancia de (133.09Mtrs) lindando con el lote número cinco (5) de esta misma partición hasta encontrar el mojón F-6, tomado como punto de partida y encierra*".-----

TRADICIÓN: El bien inmueble fue adquirido por la señora **ANA LEONOR ORTIZ DE BUITRAGO** y el señor **CIRO ANTONIO BUITRAGO BUITRAGO**, por medio de compraventa realizada al señor **LEONIDAS ALVARADO CABRERA**, mediante escritura pública No 206 del 27 de junio de 1976 Notaria Única del Circulo de La Vega Cundinamarca., y registrada el día 26 de julio de 1976; posteriormente se realizó una venta parcial al señor **FABIÁN OMAR ESCOBAR BIAGI**, mediante escritura pública número 191 del 22 de junio de 2003 de la Notaría Única de La Vega Cundinamarca, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 156-50526 de la ORIP de Facatativá.

Este inmueble está avaluado en la cantidad ----- **\$22.789. 000.ooM/CTE.**

6. Hijuela de **MARIELA BUITRAGO ORTIZ**, mayor de edad, identificada con la cédula N° 20.714.764 de La Vega Cundinamarca, en su calidad de hija, por concepto de herencia le corresponde la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE.** -----
----- **(\$32.202. 000.oo. M/CTE.).**

Se integra y se paga así: -----

Un lote de terreno que de ahora en adelante para efectos de catastro y registro se denominará "**ANCI**" que hizo parte del de mayor extensión denominado "**EL BOSQUE**", ubicado en la vereda La patria, jurisdicción del municipio de La Vega departamento de Cundinamarca, con todas sus anexidades y dependencias, identificado con cédula catastral No 00-05-0006-0051-000, y matrícula inmobiliaria N° 156-50526 de la ORIP de Facatativá, con un área aproximada de **SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (6.134M2)**; comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del Plano topográfico realizado por el Topógrafo Douglas Chapetón con Matricula Profesional N° 01-19914 CPNT así: "*Partiendo del mojón Q-16, situado a la orilla de*



LUIS HERNÁN INFANTE CASALLAS.
ABOGADO ESPECIALIZADO
UNIVERSIDADES CATÓLICA Y LIBRE DE COLOMBIA.

la vía carretable que conduce al perímetro urbano del municipio de La Vega Cundinamarca, se sigue de frente por la orilla de la vía carretable en extensión de (78.83Mtrs), hasta encontrar el mojón **P-15**, en este punto se gira a la derecha y se sigue de frente en línea semirrecta en extensión de (340.55Mtrs), pasando por los mojones **R-17**, **S-18** y **T-19**, lindando con predios de la señora Lucila, hasta encontrar el mojón **U-20**, en este punto se gira a la derecha y se sigue de frente por toda la orilla de la quebrada en extensión de (72.08Mtrs), hasta encontrar el mojón **V-21**, allí se gira a la derecha nuevamente y se sigue de frente en línea recta en distancia de (340.97Mtrs) lindando con el lote número ocho (8) de esta misma partición hasta encontrar el mojón **Q-16**, tomado como punto de partida y encierra-----

TRADICIÓN: El bien inmueble fue adquirido por la señora **ANA LEONOR ORTIZ DE BUITRAGO** y el señor **CIRO ANTONIO BUITRAGO BUITRAGO**, por medio de compraventa realizada al señor **LEONIDAS ALVARADO CABRERA**, mediante escritura pública No 206 del 27 de junio de 1976 Notaría Única del Circulo de La Vega Cundinamarca., y registrada el día 26 de julio de 1976; posteriormente se realizó una venta parcial al señor **FABIÁN OMAR ESCOBAR BIAGI**, mediante escritura pública número 191 del 22 de junio de 2003 de la Notaría Única de La Vega Cundinamarca, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 156-50526 de la ORIP de Facatativá.

Este inmueble está avaluado en la cantidad ----- **\$32.202. 000.00M/CTE.**

7. Hijueta de **FERNANDO BUITRAGO ORTIZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.360.051 de Mapiripán Meta, en su calidad de hijo, por concepto de herencia le corresponde la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE.** -----
----- **(\$32.202. 000.00. M/CTE.).**

Se integra y se paga así: -----

Un lote de terreno que de ahora en adelante para efectos de catastro y registro se denominará "**CARRIZAL**" que hizo parte del de mayor extensión denominado "**EL BOSQUE**", ubicado en la vereda La patria, jurisdicción del municipio de La Vega departamento de Cundinamarca, con todas sus anexidades y dependencias, identificado con cédula catastral No 00-05-0006-0051-000, y matrícula inmobiliaria N° 156-50526 de la ORIP de Facatativá, con un área aproximada de **SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (6.134M2)**; comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del Plano topográfico realizado por el Topógrafo Douglas Chapetón con Matricula Profesional N° 01-19914 CPNT así: "*Partiendo del mojón **B-3**, situado a la orilla de la vía carretable que conduce al perímetro urbano del municipio de La Vega Cundinamarca, se sigue de frente por la orilla de la vía carretable en extensión de (97.45Mtrs), hasta encontrar el mojón **Q-16**, en este punto se gira a la derecha y se sigue de frente en línea recta en extensión de (340.97Mtrs), lindando con el lote número siete (7) hasta encontrar el mojón **V-21**, en este punto se gira a la derecha y se sigue de frente por toda la orilla de la quebrada en extensión de (53.43Mtrs), hasta encontrar el mojón **W-22**, allí se toma a mano derecha y se sigue de frente en línea recta en extensión de (37.58Mtrs), lindando con predios de Fabián Escobar hasta encontrar el mojón **X-23**, en este punto se voltea ligeramente a la derecha y se sigue de frente en línea recta en extensión de (273.12Mtrs), lindando en todo este trayecto con predios de Fabián Escobar hasta encontrar el mojón **B-3** tomado como punto de partida y encierra". -----*

TRADICIÓN: El bien inmueble fue adquirido por la señora **ANA LEONOR ORTIZ DE BUITRAGO** y el señor **CIRO ANTONIO BUITRAGO BUITRAGO**, por medio de compraventa realizada al señor **LEONIDAS ALVARADO CABRERA**, mediante escritura pública No 206 del 27 de junio de 1976 Notaría Única del Circulo de La Vega Cundinamarca., y registrada el día 26 de julio de 1976; posteriormente se realizó una venta parcial al señor **FABIÁN OMAR ESCOBAR BIAGI**, mediante



escritura pública número 191 del 22 de junio de 2003 de la Notaría Unica de La Vega Cundinamarca, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 156-50526 de la ORIP de Facatativá.

Este inmueble está avaluado en la cantidad ----- **\$32.202. 000.00M/CTE.**

COMPROBACIÓN.

VALOR DE LOS BIENES INVENTARIADOS ----- (\$187.884. 000.00. M/CTE.).

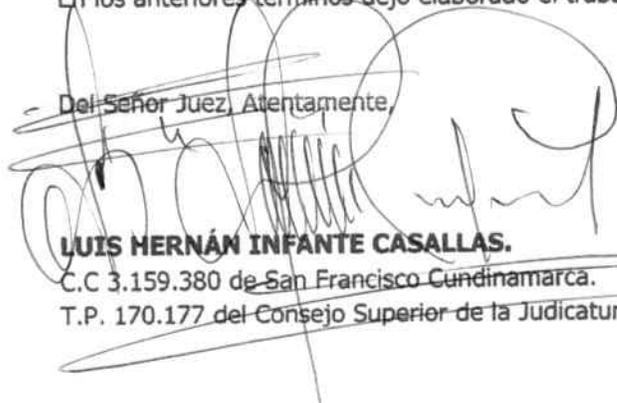
- Hijuela de **JORGE ELIECER BUITRAGO ORTIZ ----- (\$18.374. 000.00 M/CTE.).**
- Hijuela de **JOSE EURIAS BUITRAGO ORTIZ ----- (\$18.374. 000.00. M/CTE.).**
- Hijuela de **CIRO ANTONIO BUITRAGO ORTIZ ----- (\$18.374. 000.00. M/CTE.).**
- Hijuela de **CARLOS JULIO BUITRAGO ORTIZ ----- (\$45.569. 000.00. M/CTE.).**
- Hijuela de **VIVIANA GISEL LOPEZ BUITRAGO ----- (\$22.789. 000.00. M/CTE.).**
- Hijuela de **MARIELA BUITRAGO ORTIZ ----- (\$32.202. 000.00. M/CTE.).**
- Hijuela de **FERNANDO BUITRAGO ORTIZ ----- (\$32.202. 000.00. M/CTE.).**

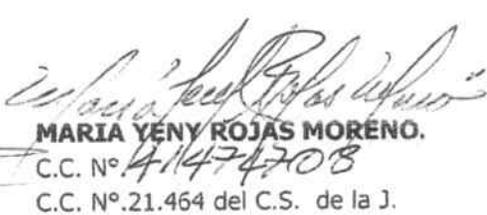
Herederos	Predio	Area Inta	Avaluo	Area total	Resultado
			187884000	35789	5250
Jorge Buitrago	Los Alpes	3500			18374000
Jose Buitrago	Santa Lucia	3500			18374000
Ciro Buitrago	Santa Ana	3500			18374000
Carlos Buitrago	El Tesoro	4340			22784500
Carlos Buitrago	La Hacienda	4340			22784500
Viviana Lopez	Rosa Linda	4341			22789000
Mariela Buitrago	Anci	6134			32202000
Fernando Buitrago	Carrizal	6134			32202000
TOTAL					187884000

SUMA A DISTRIBUIR ----- (\$187.884. 000.00. M/CTE.).

Sumas iguales de \$187.884. 000.00. M/CTE. \$187.884. 000.00. M/CTE.

En los anteriores términos dejo elaborado el trabajo de partición del activo de esta sucesión.

Del Señor Juez, Atentamente,

LUIS HERNÁN INFANTE CASALLAS.
 C.C 3.159.380 de San Francisco Cundinamarca.
 T.P. 170.177 del Consejo Superior de la Judicatura.


MARIA YENY ROJAS MORENO.
 C.C. N° 411474708
 C.C. N° 21.464 del C.S. de la J.